

Recomendaciones reiteradas 2T 2023

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Adm. Supervisada o Tutelada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas 2023					Fecha publicación 05/04/2023		
Publicar separadamente los importes correspondientes a los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de los informes mensuales y trimestrales de ejecución publicadas por la IGAE y en los datos al cierre del ejercicio.	Transparencia	Publicación	Ministerio de Hacienda		Explicada	El MINHAFP contesta haciendo referencia a la publicación de la ejecución del PRTR en contabilidad pública.	La AIReF considera que no se cumple la recomendación porque los recursos y empleos del PRTR no se publican separadamente en las rúbricas de contabilidad nacional. A este respecto, la AIReF insiste en la necesidad de disponer de esta información en términos de contabilidad nacional: desde un punto de vista macroeconómico, para conocer cuáles son los fondos que están produciendo efectos en la economía, y desde un punto de vista fiscal, para poder analizar de la evolución de los gastos e ingresos que no guardan relación con el PRTR y que constituyen la actividad ordinaria de las AA.PP.
Publicar el detalle en contabilidad nacional del importe transferido y del subsector destinatario de las transferencias corrientes y de capital entre las AA. PP. correspondientes al PRTR de los distintos subsectores.	Transparencia	Publicación	Ministerio de Hacienda		Explicada	El MINHAFP contesta haciendo referencia a la publicación de la ejecución del PRTR en contabilidad pública.	La AIReF considera que no se cumple la recomendación porque los recursos y empleos del PRTR no se publican separadamente en las rúbricas de contabilidad nacional ni se aporta información de las transferencias entre AA.PP. en contabilidad nacional. A este respecto, la AIReF insiste en la necesidad de disponer de esta información en términos de contabilidad nacional: desde un punto de vista macroeconómico, para conocer cuáles son los fondos que están produciendo efectos en la economía, y desde un punto de vista fiscal, para poder analizar de la evolución de los gastos e ingresos que no guardan relación con el PRTR y que constituyen la actividad ordinaria de las AA.PP.

Recomendaciones reiteradas 2T 2023

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Adm. Supervisada o Tutelada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Actualización del Programa de Estabilidad de las Administraciones Públicas 2023					Fecha publicación 11/05/2023		
Publicar separadamente los importes correspondientes a los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de los informes mensuales y trimestrales de ejecución publicadas por la IGAE y en los datos al cierre del ejercicio.	Transparencia	Publicación	Ministerio de Hacienda		Explicada	El MINHAFP contestó haciendo referencia a la publicación de la ejecución del PRTR en contabilidad presupuestaria.	La AIReF insiste en la necesidad de disponer de esta información en términos de contabilidad nacional: desde un punto de vista macroeconómico, para conocer cuáles son los fondos que están produciendo efectos en la economía, y desde un punto de vista fiscal, para poder analizar de la evolución de los gastos e ingresos que no guardan relación con el PRTR y que constituyen la actividad ordinaria de las AA.PP.